



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, trece (13) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-2017-00348-00.
Accionante: Enilsa del Socorro Pérez Pérez.
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones
"COLPENSIONES" y Municipio de
Sincelejo.
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 13 de noviembre de 2018, a partir de las 02:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANGÉLICA MARGOT COHEN MENDOZA, identificada con la C.C. N° 32.709.957 y T.P. N° 102.786 del C.S. de la J., como apoderada judicial de COLPENSIONES, según mandato adjunto a folio 118, y como apoderada sustituta a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, identificada con la C.C. N° 1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C.S. de la J., según poder visible a folio 119. De igual forma reconózcase personería jurídica al Dr. IVAN PEREIRA PEÑATE, identificado con la C.C. N° 92.505.705 y T.P. N° 146.870 del C.S. de la J., como apoderado del Municipio de Sincelejo, según poder visible a folio 129.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

